

POLÍTICA MÉDICA - CIRUGÍA PARA REMOCIÓN DE METALES DE FIJACIÓN ORTOPÉDICA

Directoría de Asuntos Médicos y
Relaciones con Proveedores

Fecha de efectividad:
Aprobado por:



Julio Alicea Vasallo
Director Ejecutivo

Número:

Nueva creación ()
Fecha: _____ de _____ de 2010

Revisión:
Fecha: 18/NOV/10

Enmienda: ()
Fecha:

Página: de

I. INTRODUCCIÓN

Como medida para uniformar los criterios que utiliza la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) para autorizar cirugías ortopédicas, y siguiendo la recomendación de nuestro asesor en el área de ortopedia, creemos que es necesario establecer criterios que permitan evaluar y adjudicar beneficios de cirugía ortopédica cuando se solicita la remoción de metales previamente implantados.

II. CRITERIOS PARA AUTORIZAR REABRIR CASO PARA CIRUGÍA:

1. Lesionados con infección en el área del implante.
 - Hasta 3 años después de la cirugía.
2. Que el implante esté saliéndose a través de la piel.
 - Hasta un (1) año después de la cirugía.
3. Dolor intractable en el área del implante por la protrusión de éste hacia la articulación.
 - Hasta (1) un año después de la cirugía
4. Cuando se evidencia falta de unión de la fractura se autoriza hasta dos (2) años después del procedimiento y en caso de rotura del implante hasta (1) un año después de la cirugía.
5. Si el implante es palpable superficialmente.
 - Hasta un año después de la cirugía.



POLÍTICA MÉDICA - CIRUGÍA PARA REMOCIÓN DE METALES DE FIJACIÓN ORTOPÉDICA

Directoría de Asuntos Médicos y Relaciones con Proveedores

Fecha de efectividad:
Aprobado por:

Julio Alicea Vasallo
Director Ejecutivo

Número:

Nueva creación ()

Fecha: _____ de _____ de 2010

Revisión:

Fecha: 18/NOV/10

Enmienda: ()

Fecha:

Página: de

No se autorizarán cirugías para la remoción de piezas ortopédicas que no estén apropiadamente documentadas de acuerdo a los criterios y periodo de tiempo establecidos.

VIGENCIA

Esta política médica tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación. Queda derogado cualquier otro procedimiento o disposición anterior.

Presentado por:

María M. Díaz Fernández, MD
Directora Ejecutiva Auxiliar
Directoría de Asuntos Médicos y Relaciones con Proveedores

Aprobado por:

Julio Alicea Vasallo
Director Ejecutivo

En San Juan, Puerto Rico a 18 de NOV de 2010.